

## POLÍTICA DE USO DE ALCOHOL, DROGAS, BEBIDAS ENERGÉTICAS Y TABACO

1. Una empresa tiene el deber de proteger la salud y la seguridad de sus empleados y garantizar la seguridad de sus operaciones. De acuerdo con esta práctica, la empresa se compromete a mantener un entorno laboral libre de drogas y alcohol.

2. Esta política se aplica a todos los empleados de la empresa, independientemente del puesto que ocupen.

3. "Impedido" significa el uso de una o más drogas ilícitas, alcohol o medicamentos, en tal cantidad que el empleado:

a. no puede funcionar de manera segura y productiva; segundo. se encuentra en una condición física o mental que constituye un riesgo para la seguridad o el bienestar de él mismo, otros empleados, el público o la seguridad de la propiedad y los animales de la empresa; vs. tiene una concentración de estas sustancias en su cuerpo que excede los estándares médicos aceptados para determinar la discapacidad.

b. Ningún empleado debe presentarse a trabajar o estar de servicio si sus facultades se ven afectadas por alguna droga, alcohol o medicamento.

c. Los empleados que toman medicamentos deben asegurarse, consultando a un médico, de que pueden realizar sus tareas de manera segura.

d. La empresa demostrará tolerancia cero con el tráfico, uso o posesión de sustancias ilegales en el lugar de trabajo.

e. El incumplimiento de esta política puede exponer un empleado a una investigación que puede llevar a la imposición de medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido. La distribución o tráfico de sustancias ilícitas en las instalaciones de la empresa es motivo de despido inmediato.

f. Es responsabilidad del empleado de trabajar en conjunto para obtener ayuda para solucionar su problema de adicción a dichas sustancias (alcohol o drogas). La empresa brinda el mismo cuidado y consideración a los empleados que tienen un problema de abuso de sustancias que a los que tienen otros problemas de salud.

g. Un empleado que presente un problema de dependencia será referido de manera confidencial a organizaciones especializadas para atender este problema.

4. Cualquier empleado que se presente a trabajar y se vea afectado por las drogas o el alcohol no podrá comenzar su trabajo y será devuelto a casa inmediatamente sin paga.

5. Un empleado que, durante las horas de trabajo, es sorprendido consumiendo drogas o alcohol, no se le permite completar su trabajo y regresa inmediatamente a casa sin paga.
6. Como condición para regresar al trabajo, dependiendo de la naturaleza del puesto ocupado, es posible que se requiera que el empleado sea examinado antemano.
7. La gerencia de la compañía determina la acción disciplinaria apropiada que se tomará.
8. Todo empleado que no coopera en la solución de su problema será disciplinado y, en caso de reincidencia, será despedido.

Por la presente \_\_\_\_\_, confirmo que he leído la política sobre el uso de alcohol, drogas y tabaco.

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra imprenta del empleado

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha